

Recibido 11/11/2025

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. 0 9 8 7 6 4 / -ARPRO-GUSIV

Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 04 de noviembre de 2025

Señor coronel  
JOAQUIN DARIO MEDRANO MUÑOZ  
Director de Protección y Servicios Especiales  
Calle 14 # 62-70  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe supervisión de la orden de compra No. 150864

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO \_X\_ O FINAL \_**

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	05/10/2025	Hasta	04 /11/2025
-------	------------	-------	-------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-072638-DIPRO del 08/09/2025, el señor coronel JOAQUIN DARIO MEDRANO MUÑOZ, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No. 150864 al señor mayor JOHN FREDY CLAVIJO ENCISO, Jefe Grupo Seguridad a Instalaciones Policiales y Activos Vitales.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Informe de supervisión del mes de octubre, presentado mediante comunicado oficial GS-2025-085123-DIPRO del 05/10/2025.

**Información de la orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	150864
Objeto del Contrato / instrumento de	"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA OFICINA CONTROL INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
agregación de la orden de compra	PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020. LOTE 1: VEHÍCULO TIPO SUV NO UNIFORMADO. LOTE 2: AUTOMÓVIL NO UNIFORMADO”.	
Contratista	UNIÓN TEMPORAL MOTORYSACASA-TORO 2020	
Representante legal	MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 3.957.952.518,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 0	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.957.952.518,00	
Plazo de ejecución inicial	28 de agosto de 2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de agosto de 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27 de octubre de 2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	GS-2025-093895-DIPRO fecha 10/12/2025	
Otros	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante ACTA No. AE-2025-015353-DIPRO que trata del acta de inicio para la orden de compra No. 150864 celebrado entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y UNIÓN TEMPORAL MOTORYSACASA-TORO 2020, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA OFICINA CONTROL INTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020. LOTE 1: VEHÍCULO TIPO SUV NO UNIFORMADO. LOTE 2: AUTOMÓVIL NO UNIFORMADO”.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

- El día 20/10/2025 se realizó reunión con los delegados de la empresa contratista en las instalaciones de esta Dirección, para solicitar la viabilidad del ajuste de la orden de compra, en atención a la respuesta allegada por el grupo de contratos mediante correo electrónico No. 397 ARLOF-GRUCO del 16/10/2025, donde realizan observación frente al impuesto de timbre, el cual se encuentra inmerso en la orden de compra, este mismo fue informado al contratista de manera inmediata mediante correo electrónico No. 914 ARP-GUSIV.
- El día 20/10/2025 se recibió la totalidad de la documentación y facturación para iniciar procedimiento de constancia de satisfacción y acta de recepción de bienes por 17 camionetas SUV.
- El día 22/10/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-093450-DIPRO se envía documentación de trámite de pago al grupo de contratos.
- El día 23/10/2025 se dio nuevamente trámite a la solicitud de prórroga y modificación de la orden de compra. Mediante comunicado oficial GS-2025-093895-DIPRO, el cual tiene fecha de prórroga hasta el 10/12/2025. Igualmente, el grupo de contratos devuelve el trámite de pago para realizar ajustes
- El día 24/10/2025 se allega de manera física el acto administrativo de la modificación de la orden de compra por parte del grupo de contratos para gestionar la firma del contratista.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social de Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales y Parafiscales (Caja de compensación Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje)	SI	Cumplió a entera satisfacción.
Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso	SI	Cumplió a entera satisfacción.
Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.	NO	PENDIENTE
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Cumplió a entera satisfacción.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	Cumplió a entera satisfacción.
Mantener actualizadas las garantías	SI	Cumplió a entera satisfacción.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	Cumplió a entera satisfacción.
Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso	SI	Cumplió a entera satisfacción.

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

de selección para cada ciudad o zona de entrega.		
Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	NO	PENDIENTE
Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega	SI	Cumplió a entera satisfacción.
Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos	SI	Cumplió a entera satisfacción.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El proponente debe entregar el vehículo con el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT.	SI	Cumplió a entera satisfacción con póliza SOAT vigente.
El proponente debe entregar el vehículo matriculado como servicio oficial libre de impuesto y semaforización.	SI	Cumplió a entera satisfacción con matriculada oficial exonerada de pagos de impuestos y semaforización.
Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km.	NO	PENDIENTE
Transmisión mecánica o automática	SI	Cumplió a entera satisfacción con transmisión mecánica
Tracción 4x2 o 4x4	SI	Cumplió a entera satisfacción con tracción 4x4.
Sistema de alimentación	SI	Cumplió a entera satisfacción con inyección electrónica.
Encendido	SI	Cumplió a entera satisfacción con encendido eléctrico.
Dirección	SI	Cumplió a entera satisfacción con la dirección electrónicamente asistida y timón al lado izquierdo.
Suspensión	SI	Cumplió a entera satisfacción la suspensión delantera y trasera con resortes helicoidales amortiguadores y barra estabilizadora.
Frenos	SI	Cumplió a entera satisfacción con los frenos delanteros y traseros, sistema de discos ventilados en la parte delantera y sólido en la parte trasera, sistema ABS y asistencia al frenado de emergencias.

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Capacidad de tanque de combustible 13 galones	SI	Cumplió a entera satisfacción teniendo en cuenta la capacidad del vehículo es de 14.5 galones de combustible.	
Material de la cojinería – cuero o tela	SI	Cumplió a entera satisfacción, toda vez que el material de la cojinería es en cuero.	
Cumplimiento a los ítems de seguridad pasiva según la ficha técnica para la adquisición de vehículos para la policía nacional	SI	Cumplió a entera satisfacción.	
Cumplimiento a los ítems de accesorios según la ficha técnica para la adquisición de vehículos para la policía nacional	SI	Cumplió a entera satisfacción.	
Cumplimiento a los ítems de equipo de protección y seguridad según la ficha técnica para la adquisición de vehículos para la policía nacional	SI	Cumplió a entera satisfacción.	
Debe entregarse el pago de la tarjeta TIE	SI	Cumplió a entera satisfacción.	
Cada vehículo debe entregarse con matrículas oficiales	SI	Cumplió a entera satisfacción.	

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Por parte del grupo de contratos se informa a esta supervisión que se debe realizar una modificación a la orden de compra frente al impuesto de timbre, el cual se encuentra inmerso en la orden de compra, por lo cual se realiza la solicitud a la empresa UNIÓN TEMPORAL MOTORYSACASA-TORO 2020, mediante correo electrónico No. 914 ARPRO-GUSIV, para lo cual la misma responde de manera favorable aceptando la modificación.

## 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (69) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (36) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

### CLÁUSULA 10 FACTURACIÓN Y PAGO.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, con los documentos requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", donde se indica:

"El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora;

Página 6 de 10	
Código: 2BS-FR-0019	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 5	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

**Parágrafo:** Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entregas	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

*El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.*

*El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.*

*Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.*

*Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.*

*La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.*

*En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.*

*Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año".*

De igual forma, se dará aplicación lo descrito en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público implementa el "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación". Esta circular indica que, a partir del 1 de enero de 2024, el proceso de emisión y recepción de facturas electrónicas de venta cambiará su modo de operación y pasará de "Proveedor tecnológico" a "Software propio" y la Resolución 000165 del 1º de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura

*Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.*

Página 8 de 10  
 Código: 2BS-FR-0019  
 Fecha: 12-03-2021  
 Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
 CONTRATOS  
 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
 ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.957.952.518,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 3.738.066.267,00	94,44%
Valor total facturado	\$ 3.738.066.267,00	94,44%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$ 3.738.066.267,00	94,44%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Página 9 de 10  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago	
001	\$3.957.952.518,00	08/09/2025	\$3.738.066.267,00	A217/6 A217/7 A217/8 A217/9 A217/22 A217/10 A217/21 A217/13 A217/12 A217/17 A217/16 A217/19 A217/18 A217/15 A217/14 A217/11 A217/20 N217/39 N217/37 N217/50 N217/41 N217/34 N217/40 N217/45 N217/44 N217/38 N217/35 N217/46 N217/43 N217/42 N217/36 N217/49 N217/48 N217/47 T217/1334 T217/1327 T217/1326 T217/1319 T217/1324 T217/1320 T217/1331 T217/1332 T217/1329 T217/1323 T217/1330 T217/1333 T217/1309 T217/1322 T217/1321 T217/1328 T217/1325	\$3.738.066.267,00	N/A	419814325	

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

Ingresaron diecisiete (17) vehículos MITSUBISHI OUTLANDER, con numero de bien (1266117), a los estados contables de la Dirección de Protección y Servicios Especiales DIPRO.

Página 10 de 10  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U  
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

## 5 RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar con la metodología empleada en este proceso como supervisor, por lo cual se sugiere mantener la misma rigurosidad en futuras adquisiciones.

## 6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. N/A del N/A, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_

**Mayor JOHN FREDY CLAVIJO ENCISO**

Jefe grupo seguridad física a instalaciones policiales y activos vitales

Supervisor orden de Compra No. 150864

Correo electrónico: john.clavijo@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3106504063